



# Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

Expte: 214/2022

## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES FORMADORES PARA EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, PARA LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA

Vista la Resolución de Presidencia n.º 2022-0044, de fecha 14 de septiembre de 2022, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria en relación a las pruebas de selección de (3) FORMADORES/AS para el Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, mediante concurso-oposición para la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara en aplicación del Decreto 51/2015, de 30 de marzo, establece las bases reguladoras de las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y habiendo sido resueltas todas las reclamaciones presentadas dentro del plazo establecido.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia número 2022-0036 de fecha 2 de agosto de 2022, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

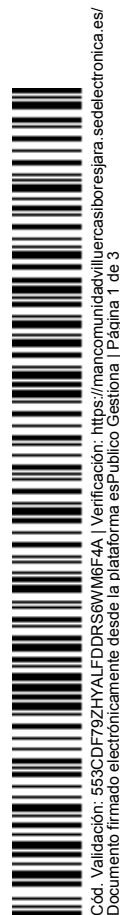
**PRIMERO.** Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as formada por:

#### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/A

Relación de Aspirantes Admitidos/as	DNI
GARCÍA MORILLO, DAVID	***896***
SÁNCHEZ PAJARES, AROA	***656***
TELLO RUBIO, AMANDA	***795***

**Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara**

c/ Iglesia, 32, Logrosán. 10120 (Cáceres). Tfno. 927 159 812. Fax: 927 360 478





# Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

Expte: 214/2022

## LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS.

NINGUNO

**SEGUNDO.** El Tribunal calificador estará compuesto por:

- Presidente: D. Jesús Rentero Bonilla.
- Vocales: D<sup>a</sup>. Carolina García Recio.  
D<sup>a</sup>. Natalia Díaz Díez.  
D<sup>a</sup>. Herminia Jiménez Jiménez.
- Secretaria: D<sup>a</sup>. Silvia Borrallo Pulido.

**TERCERO.** Convocar a los miembros del tribunal, el viernes día 23 de septiembre de 2022, a las 11:30 horas, en la Casa de Cultura de Logrosán, sita en Avda. Hernández Serrano, s/n.

**CUARTO:** Convocar a los aspirantes para la defensa del proyecto pedagógico, el viernes día 23 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas, en la Casa de Cultura de Logrosán, sita en Avda. Hernández Serrano, s/n.

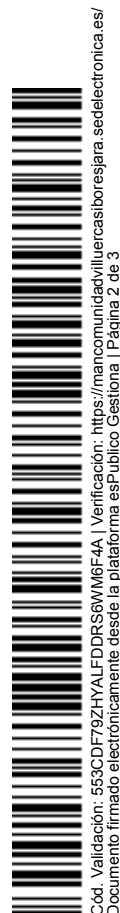
Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad (DNI). El orden de actuación será, como establecen las bases, en llamamiento único por orden alfabético.

**QUINTO.** Todas las convocatorias y comunicaciones relacionadas con el proceso selectivo se expondrán en la página web <http://www.villuercasiboresjara.es/>, así como en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

**Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara**

c/ Iglesia, 32, Logrosán. 10120 (Cáceres). Tfno. 927 159 812. Fax: 927 360 478





## Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

**Expte: 214/2022**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Presidencia de esta Mancomunidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



En Logrosán a la fecha de su firma electrónica

**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: ANA JOSEFA ABRIL CALLES**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara**

c/ Iglesia, 32, Logrosán. 10120 (Cáceres). Tfno. 927 159 812. Fax: 927 360 478

